



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 6 de julio de 2018, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 29 de junio a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- Dª María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- Dª Mª José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretaria.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Francisco Javier Ballesteros Vicente, por CC.OO.
- Dª María del Mar Fontalba Platero y Dª Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-U.G.T.
- D. Angel Custodio Serrano Jurado y Dª Mª Ángeles Blanco Carrillo, por SIAM.
- D. Mª Auxiliadora Luque Vilaseca y D. Jorge Alfonso Bravo Caro, por C.S.I.F.
- Dª Berta Rueda Ballesteros y D. Fernando Varona Santamaría, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, Dª Amelia Subirats Contreras.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 2 de mayo de 2018.
- 2) Informe de Gerencia.
 - a. Acuerdos alcanzados y Resoluciones de la Gerencia.
 - b. Acuerdos de la CIVI.
 - c. Convocatorias.
 - d. Información sobre el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa.
 - e. Otros asuntos.
- 3) Propuesta y aprobación, si procede, de la Oferta Pública de Empleo del PAS correspondiente a 2018, para someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- 4) Interpretación del artículo 7 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA.
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 2 de mayo de 2018.

La Gerencia informa que se envió un primer borrador junto con la convocatoria, el día 4 de julio se aportó un segundo borrador, incluyendo las observaciones formuladas por CSIF, y el 5 de julio un tercero, con las presentadas por CCOO.

CCOO solicita que se agregue el término “concluyó” en el segundo párrafo de la página 4 y que se añada su acuerdo final con la decisión de abonar el quinto tramo en la nómina del mes de mayo.

Se aprueba el acta una vez introducidas las modificaciones expresadas.

2) Informe de Gerencia.

a. Acuerdos alcanzados y Resoluciones de la Gerencia.

2/5/18: Firma del Acuerdo del Plan de estabilización y consolidación de empleo temporal del PAS (Gerencia, Comité, Junta PAS y 5 secciones sindicales).

7/5/18: Resolución de reordenación de servicios (nombramiento de 6 funcionarios interinos de la Escala Administrativa, cambio de adscripción de una funcionaria interina y adscripción de un funcionario de la Escala de Ayudantes de Biblioteca y cambio de destino de un funcionario interino de dicha Escala).

11/5/18: Acuerdo Gerencia/Comité de Empresa Plan de Promoción 2018 (1 TSADI SCAI, 2 TGMADI SCAI, 1 EE CEA y 9 TAC SICAU).

14/5/18: Resolución para el establecimiento de bolsas de trabajo en determinadas categorías de PAS laboral.

18/5/18: Resolución de reordenación de servicios (cambios de adscripción de dos funcionarias interinas).

21/5/18: Acuerdo Gerencia/Comité de Empresa contratación (2 TASTOEM Jardinería acumulación de tareas en Jardín Botánico y 2 en Construcción y Conservación; 2 TALAB acumulación de tareas en CEA; 1 TE Escuela Infantil acumulación de tareas; 1 TESTOEM sustitución en Mantenimiento; adscripción de 1 TAC contrato de relevo de SICAU Económicas a SICAU Ampliación y PTA).

24/5/18: Resolución de las jornadas computables para la percepción del complemento de homologación del PAS para el año 2018.

28/5/18: Circular sobre horarios especiales verano 2018.

Manz



30/5/18: Resolución de reordenación de servicios (mantenimiento del nombramiento de los 6 funcionarios interinos de la Escala Administrativa que habían de cesar el 1 de junio y cambio de adscripción de un funcionario interino de la citada Escala).

31/5/18: Cambio de adscripción de una funcionaria interina de la Escala Administrativa.

1/6/18: Acuerdo Gerencia/Comité contratación (2 TA Hostelería en acumulación de tareas en Escuela Infantil; incorporación TEC SICAU CC Salud).

19/6/18: Acuerdo Gerencia/Comité contratación (1 TA Hostelería en acumulación de tareas en Escuela Infantil; ampliación de los dos contratos de acumulación de tareas de TE Escuela Infantil; permuta de 4 trabajadores con contrato de relevo en SICAU; 2 TAC SICAU acumulación de tareas para CIMES; 1 contrato de interinidad de TELAB en Psicobiología; 1 contrato de superior categoría de TE Deportes; incremento de contrato de relevo a 100% en Deportes de TAID; contrato de acumulación de tareas de un Socorrista en Deportes; conversión de contrato de obra o servicio determinado en contrato de interinidad de TE Deportes).

b. Acuerdos de la CIVI.

23/5/18: Modificación de horario de atención al público en la Secretaría de la Facultad de Psicología.

29/5/18: Interpretación del artículo 3.2.a) de la Instrucción interna (flexibilidad horaria del personal de SICAU y Escuela Infantil que reducen jornada por edad).

c. Convocatorias.

Resolución de 22 de junio, de convocatoria de bolsas de trabajo en determinadas categorías profesionales.

d. Información sobre el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa.

La Gerencia informa que se han interpuesto varios recursos de reposición contra la Resolución de convocatoria, así como un recurso contencioso administrativo por la vía de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, que fueron trasladados al Servicio Jurídico de la Universidad.

El citado recurso contencioso administrativo contenía, además, una solicitud de suspensión cautelar, que se tramita, de conformidad con lo establecido en la ley de dicha jurisdicción, como pieza separada. Mediante Auto del Juzgado nº 7 de lo contencioso administrativo de Málaga, se desestimó la suspensión cautelar, por lo que se dictó Resolución del Rector en virtud de la cual se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos y se convocó para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el 15 de julio.

Con posterioridad, el Servicio Jurídico recibió el informe del Fiscal sobre el fondo del asunto, que se manifiesta clara e inequívocamente favorable a la estimación del recurso. Por ello, la Universidad, ponderando los efectos perjudiciales que podría suponer la



continuación del procedimiento, decidió suspender la realización de las pruebas hasta tanto recaiga la oportuna resolución judicial. Antes de tomarse esta decisión por el Rector, el Presidente del Tribunal convocó al mismo para trasladarle tal decisión.

De este modo, habrá que esperar a que se dicte la sentencia, que todo parece indicar que será en breve, dado que el proceso está visto para sentencia. Una vez dictada ésta, la Universidad obrará en consecuencia.

La Gerencia declara que es consciente del nerviosismo que todo este asunto está generando entre el personal funcionario interino, sumándose a todo ello las noticias que han aparecido en prensa. No obstante, manifiesta que, en el momento en que se conocieron todos estos datos, se procedió a la convocatoria de esta reunión, que se está celebrando el primer día en el que las agendas de Gerente y Vicegerente lo han permitido.

En todo caso, la Gerencia entiende que la obligación de la Universidad es defender la legalidad de sus actos, y se muestra convencida de que en ese interés están todas las secciones sindicales y la Junta de PAS, que ya mostraron su criterio favorable en relación con la valoración de la fase de concurso, que es el asunto central del recurso que se sustancia.

CSIF pregunta que cuáles son los siguientes pasos a dar por la Universidad, a lo que la Gerencia responde que habrá que esperar a conocer la sentencia y actuar en consecuencia, en ejecución de lo que la misma dictamine.

CSIF declara que tiene noticias de que la Universidad de Oviedo, ante un caso similar, optó por modificar la convocatoria. La Gerencia responde que la UMA debe mantener el criterio de que la convocatoria es conforme a norma, y solo debe modificarse si así se establece por resolución judicial.

CSIF pregunta que si, en el caso de que se tuviera que realizar una nueva convocatoria, se podrían incluir nuevas plazas, a lo que la Gerencia responde insistiendo que habrá que estar a lo que la sentencia determine, pero que en el caso de que se considerase ilegal la convocatoria, esa ilegalidad no afectaría al número de plazas convocadas, sino a la valoración de los méritos en la fase de concurso, que es lo que en el recurso se pone en entredicho.

CCOO pregunta si en el informe del Fiscal se establece cómo han de valorarse los méritos de la fase de concurso, a lo que la Gerencia responde que no detalla ese extremo que, por otra parte, tampoco es el objeto del informe del Fiscal, e insiste en la necesidad de conocer los términos del fallo una vez que éste se produzca.

CSIF pregunta que si es cierto que el mismo recurrente va a impugnar el Reglamento de bolsas de trabajo, a lo que la Gerencia responde que, como es obvio, no le consta.

e. Otros asuntos.



La Gerencia informa que ha sido publicada en el BOE el día 4 la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. En dicha ley, entre otros asuntos, se incluye una subida salarial de las retribuciones de los empleados públicos del 1.5%, por lo que se han dado instrucciones al Servicio de Habilitación y Seguridad Social para incluir en la nómina de julio esa subida salarial con efectos 1 de enero de 2018.

CC.OO. pregunta por la subida adicional del 0'25% ligado al incremento del PIB que se contempla en los PGE y el 0'20% adicional que se incluye en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo.

La Gerencia responde que la subida adicional prevista del 0,25%, ligada al incremento del PIB, y con efectos de 1 de julio, se hará efectiva, en su caso, tan pronto esté reconocido y publicado el citado incremento.

La Gerencia informa que la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Junta ha anunciado su intención de convocar las comisiones de negociación de los acuerdos a nivel andaluz en la segunda quincena de julio o en los primeros días de septiembre, de lo que se dará conocimiento a esta Mesa.

3) Propuesta y aprobación, si procede, de la Oferta Pública de Empleo del PAS correspondiente a 2018, para someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.

La Gerencia informa que se han entregado, junto con la convocatoria, los datos de bajas producidas en el año 2017 por jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento que han de conformar la oferta pública de empleo correspondiente al año 2018. Añade que en la sesión del Consejo de Gobierno prevista para el próximo día 9 se ha incluido un punto del orden del día, referido al PAS, en el que podrá incluirse, en caso de ser acordada, la propuesta que se somete a consideración.

La propuesta consiste en hacer la oferta en términos similares a la de años anteriores, por lo que respecta al PAS laboral, haciendo referencia al Convenio Colectivo en el sentido de que las plazas que finalmente se convoquen sean las que resulten vacantes tras los procesos de traslado y promoción interna.

En todo caso, se informa que la recientemente aprobada Ley de Presupuestos incluye para el PAS la denominada "tasa de reposición dinámica", que permitirá convocar aquellos puestos de trabajo que, estando dotados presupuestariamente, hayan venido estando ocupados ininterrumpidamente durante los tres años inmediatamente anteriores a 31 de diciembre de 2017.

La propuesta de Gerencia es aprobar esta oferta, basada en la tasa de reposición, y retomar el asunto en septiembre para, tras las comprobaciones pertinentes, valorar el alcance de esa tasa de reposición dinámica, a la que podrán sumarse, en su caso, las previsiones del plan de consolidación de empleo temporal ya aprobado por el Consejo de Gobierno.



Tras diversas intervenciones, CCOO y el Presidente de la Junta de PAS proponen que, dado que no habría problemas de pérdida de plazas por dejar todo para septiembre, que se apruebe la tasa de reposición ordinaria junto con la dinámica una vez hecho el estudio al que la Gerencia se ha referido. La Gerencia no ve inconveniente en acceder a esa propuesta, por lo que se acuerda hacerlo de ese modo.

4) Interpretación del artículo 7 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA.

La Gerencia explica que se trae este asunto al orden del día a propuesta del Comité de Empresa y de la sección sindical de CCOO, que fueron requeridos en la convocatoria de esta reunión para que enviasen un documento en el que se describiese su propuesta interpretativa, de modo que pudiera servir de base para la adopción de acuerdos por la Mesa.

Sin embargo, ni Comité de Empresa ni CCOO han aportado el documento requerido, y en su lugar se han enviado propuestas de SIAM, CSIF y SITUMA.

La Presidenta del Comité de Empresa declara que estaba prevista una reunión de la Comisión Permanente del mismo ayer, pero tuvo que ser suspendida. No obstante, señala que el Comité está formado por cinco sindicatos, y tres de ellos han presentado sus propuestas.

La Gerencia se declara dispuesta a valorar esas propuestas, pero debe quedar claro que el Comité es el órgano de representación del PAS laboral, y la capacidad negociadora es del órgano, y no de los sindicatos que de él forman parte.

La Presidenta del Comité indica el sentido de la interpretación solicitada, que consiste en que se está produciendo, a su juicio, una distorsión en cuanto a la interpretación de los contratos de interinidad, pues en el anterior reglamento la interinidad por vacante era considerada como una mejora de contrato y ahora se han producido dos casos, en mantenimiento y en conserjería, en los que ese criterio ha sido diferente.

CCOO indica que no entiende por qué no se reunió la Comisión Permanente ayer y procede a leer un documento, del que se entrega copia para que conste como Anexo del acta, en el que se expresa la interpretación que CCOO hace del artículo 7 del Reglamento.

La Gerencia manifiesta que hubiera sido preferible conocer el documento con antelación, como siempre hace la propia Gerencia, no obstante lo cual de una primera lectura se deduce que lo que CCOO plantea no es una interpretación, sino una modificación del Reglamento, y eso no es viable, salvo que se proponga de ese modo, en cuyo caso será el Consejo de Gobierno, órgano que aprobó el Reglamento, quien deba, en su caso, modificarlo. En particular, por las referencias hechas al apartado 4 del artículo 7, en el que se propone claramente una modificación del texto y del espíritu de lo aprobado. La Gerencia se reserva la valoración de la conveniencia o no de la modificación, pero desea dejar patente que se trata de modificación, y no interpretación.



Respecto del fondo del asunto, la Gerencia manifiesta que debe recordarse que el Reglamento regula todas las bolsas de trabajo del PAS, y no solo del laboral. Se declara disponible para negociar una interpretación de lo que se debe entender por “mejora de contrato”, pero exige que esa interpretación ha de contener una relación clara de las jerarquías de “mejor contrato”. Al efecto, manifiesta sus dudas, por ejemplo, acerca de si es “mejor” un contrato de sustitución de IT, o sustitución de una liberación sindical, o para cubrir una vacante. No se opone a establecer esa jerarquía, pero sí desea que se produzca un acuerdo nítido sobre la misma, para evitar problemas en la gestión de las bolsas que tiene asignado el Servicio de PAS.

Declara la Gerencia que es necesario que se produzca un pronunciamiento, y posterior acuerdo, sobre el establecimiento de lo que ha de considerarse como mejora de contrato, y sobre la voluntad, en su caso, de modificar el Reglamento.

La Presidenta del Comité desea hacer constar su malestar por el hecho de que CCOO no haya puesto en conocimiento del Comité el documento que ahora entrega, y que en otras ocasiones se había manifestado de acuerdo con el sentir general del órgano de representación.

Tras diversas intervenciones, las partes concluyen que no hay acuerdo en lo referente a la interpretación del artículo 7, y se emplazan a que lleguen las oportunas propuestas por parte de Comité de Empresa, secciones sindicales y/o Junta de Personal.

Entretanto, la Gerencia dará instrucciones al Servicio de Personal en el sentido de que, en principio, no se ha producido por la mesa ningún cambio interpretativo.

5) Ruegos y preguntas

La Presidenta del Comité solicita que se modifique la Base Quinta. 2 de la Resolución de 22 de junio de 2018, por la que se convoca procedimiento selectivo para la configuración de bolsas de trabajo en categorías profesionales correspondientes a los Grupos II, III y IV. Señala que en dicha base se exigen dos condiciones: formar parte de las bolsas declaradas a extinguir y estar trabajando en la UMA en la misma categoría o escala. Entiende que en la Resolución de 14 de mayo, el punto 6 preveía la integración de trabajadores que estuvieran trabajando con cargo al Capítulo I del Presupuesto, sin la exigencia de que el contrato fuera en la misma categoría profesional. Por ello, solicita que en la citada Base se sustituya el “y” por el “y/o”.

La Gerencia responde que, pese a que el Comité de Empresa había solicitado que se incluyera la interpretación de esa Base en el orden del día, tuvo que oponerse a ello, pues no se trata de interpretar una norma, sino de cambiar el sentido de una resolución gerencial, que fue dictada ante la falta de acuerdo con el Comité, después de varias propuestas diferentes ofrecidas por la Gerencia.

Explica que debe tenerse en cuenta que se trata de una convocatoria abierta, y que cambiar los términos de la misma tiene ciertas implicaciones que pueden afectar a



terceros interesados de buena fe. A la pregunta del Comité de Empresa acerca de qué va a pasar cuando se oferten las bolsas de laboratorios, la Gerencia responde que sigue confiando en la voluntad de dialogo por parte de todos, y en su deseo de alcanzar acuerdos que no provoquen resoluciones gerenciales, pero que para ello la flexibilidad demostrada de la Gerencia debe tener su correlato por parte del Comité.

Tras diversas intervenciones, la Gerencia declara que, si se trae un acuerdo unánime del Comité de Empresa, se valorará la conveniencia de modificar el texto de la convocatoria, ponderando los efectos citados respecto de terceros interesados.

CSIF pregunta sobre la situación en que quedaría un PAS que, estando en la bolsa de Técnico Auxiliar de Conserjería, ha sido nombrado funcionario interino de la Escala Administrativa y desea volver a estar disponible en la primera. La Gerencia responde que quedaría excluido de la bolsa de funcionarios interinos.

CSIF pregunta por la previsión de fechas para la convocatoria de oposiciones en SICAU, a lo que la Gerencia responde que se hablará de ello en septiembre.

CSIF pregunta por la cobertura de las vacantes de Técnico Auxiliar de Conserjería, a lo que la Gerencia responde que antes de acabar julio preparará una Resolución, y buscará un Acuerdo con el Comité, para las coberturas de puestos necesarias para el inicio del curso.

Aprovecha la Gerencia para informar que se están elaborando los cuadrantes para la contratación del personal que atenderá la apertura extraordinaria de Bibliotecas y Aularios para los exámenes de septiembre, y la previsión es que se harán en torno a 14 contrataciones en SICAU y 10 nombramientos de funcionarios interinos de Auxiliares de Biblioteca.

CSIF indica que ha solicitado por escrito una respuesta sobre la compatibilidad como funcionarios en la apertura extraordinaria de personas que realizan otra actividad laboral, a lo que la Gerencia responde que estudiará la solicitud cuando le llegue, solicitando, en su caso, el pertinente informe de los servicios jurídicos.

La Presidenta del Comité de Empresa plantea el problema del personal de hostelería que presta sus servicios en la Escuela Infantil. La Gerencia responde que, de acuerdo con el PORHUMA, ese personal está declarado a extinguir, y se procurará su integración en el SICAU, en los términos de lo regulado.

El Presidente de la Junta de PAS pregunta por la estimación de las fechas en que se realizarán los exámenes para la configuración de las bolsas de trabajo. La Gerencia responde que esa es una cuestión que habrán de decidir los respectivos Tribunales.

CCOO pregunta por la aplicación de la recuperación del 100% de las retribuciones en los casos de incapacidad temporal que prevé la Ley de Presupuestos. La Gerencia responde que existe un compromiso entre las Gerencias y los sindicatos mayoritarios, entre los que se encuentra CCOO, en virtud del cual no se negociarán condiciones de



trabajo en cada Universidad en tanto esté abierta la negociación en el ámbito andaluz. En todo caso, recuerda que la ley de presupuestos condiciona esa recuperación a un acuerdo a adoptar por el Consejo de Ministros.

El Presidente de la Junta de PAS pregunta sobre la problemática del personal que ha solicitado el percibo del complemento de mayor dedicación y no se le ha reconocido. La Gerencia responde que no hay tal problemática; se han presentado solicitudes e interpuesto recursos, que han sido desestimados por el hecho de que quienes los han instado no cumplen las condiciones para el percibo de ese complemento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:10 horas, se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós

La Secretaria

Mª José Sánchez Fernández